

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 8 del acta de la sesión 5534-2012, celebrada el 15 de febrero del 2012,

considerando que:

- A. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, mediante oficios JD-017-2012 y DAF-02-2012, del 24 de enero y 2 de febrero del 2012, respectivamente, solicitó la autorización del Banco Central para contratar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) por ₡3.100,0 millones y suministró la información correspondiente para el análisis.
- B. Los recursos del crédito serán utilizados para financiar la construcción de la infraestructura requerida para realizar los Juegos Olímpicos Centroamericanos 2013, cuya sede central será San José. Concretamente, el proyecto de inversión consiste en la construcción de la Ciudad Deportiva en Hatillo 2 y el nuevo Estadio Municipal de Pavas,
- C. La naturaleza, objeto, organización y funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, están reguladas en los artículos 164 hasta el 172 del Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998. Este Comité es un Órgano adscrito a la Municipalidad de San José y tiene personería jurídica para desarrollar los planes recreativos y deportivos cantonales, para construir, administrar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas tanto propias como bajo su administración.
- D. De acuerdo con el artículo 170 del Código Municipal, la Municipalidad de San José debe asignar como mínimo un 3% de sus ingresos ordinarios anuales al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, cuyo monto representa casi el 70% de los ingresos contemplados en el Presupuesto Ordinarios del 2012 de ese Comité.
- E. Según información al 31 de diciembre del 2011, el BNCR presenta disponibilidad para otorgar nuevos créditos al sector público conforme a lo establecido en el inciso 5) del artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. No obstante, tal y como lo indica la carta de compromiso suscrita entre las partes, este financiamiento estará sujeto a la verificación financiera y la disponibilidad de recursos del BNCR según el límite de endeudamiento indicado.
- F. Si bien el requerimiento de fondos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José constituye una demanda adicional por los fondos prestables en la economía que puede incrementar la presión al alza en las tasas de interés; por el momento existe margen para que el sistema financiero nacional concrete la operación en estudio.
- G. Este crédito no tendrá efectos significativos sobre los agregados monetarios y crediticios, mercado cambiario y resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos, tales que les desvíen de lo previsto en la programación macroeconómica 2012-13.

- H. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José indicó que el Presupuesto Ordinario del 2012, aprobado por la Municipalidad de San José, mediante oficio 1927-SM del 23 de noviembre del 2011, ya incorpora la partida correspondiente para atender el servicio de intereses del crédito en estudio.

No obstante, considerando los niveles de tasas de interés del sistema financiero vigentes al momento del presente estudio, el monto presupuestado para el 2012, en la partida 8.02.06, *Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras (¢300 millones)*, resulta insuficiente y tendrá que ajustarse mediante un presupuesto extraordinario.

dispuso, en firme:

1. Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Jose para que contrate un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por ¢3.100,0 millones, para financiar la construcción de la infraestructura requerida para realizar los Juegos Olímpicos Centroamericanos 2013, cuya sede central será San José. Concretamente, el proyecto de inversión consiste en la construcción de la Ciudad Deportiva en Hatillo 2 y el nuevo Estadio Municipal de Pavas.
2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José que, una vez formalizada la presente operación de crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, proceda a realizar el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República y la Municipalidad de San José, para modificar el Presupuesto Ordinario del 2012 y ajustar el monto previsto en la partida 8.02.06, *Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras*, con el fin de que refleje el contenido presupuestario correspondiente al servicio de intereses y comisiones de la presente operación.